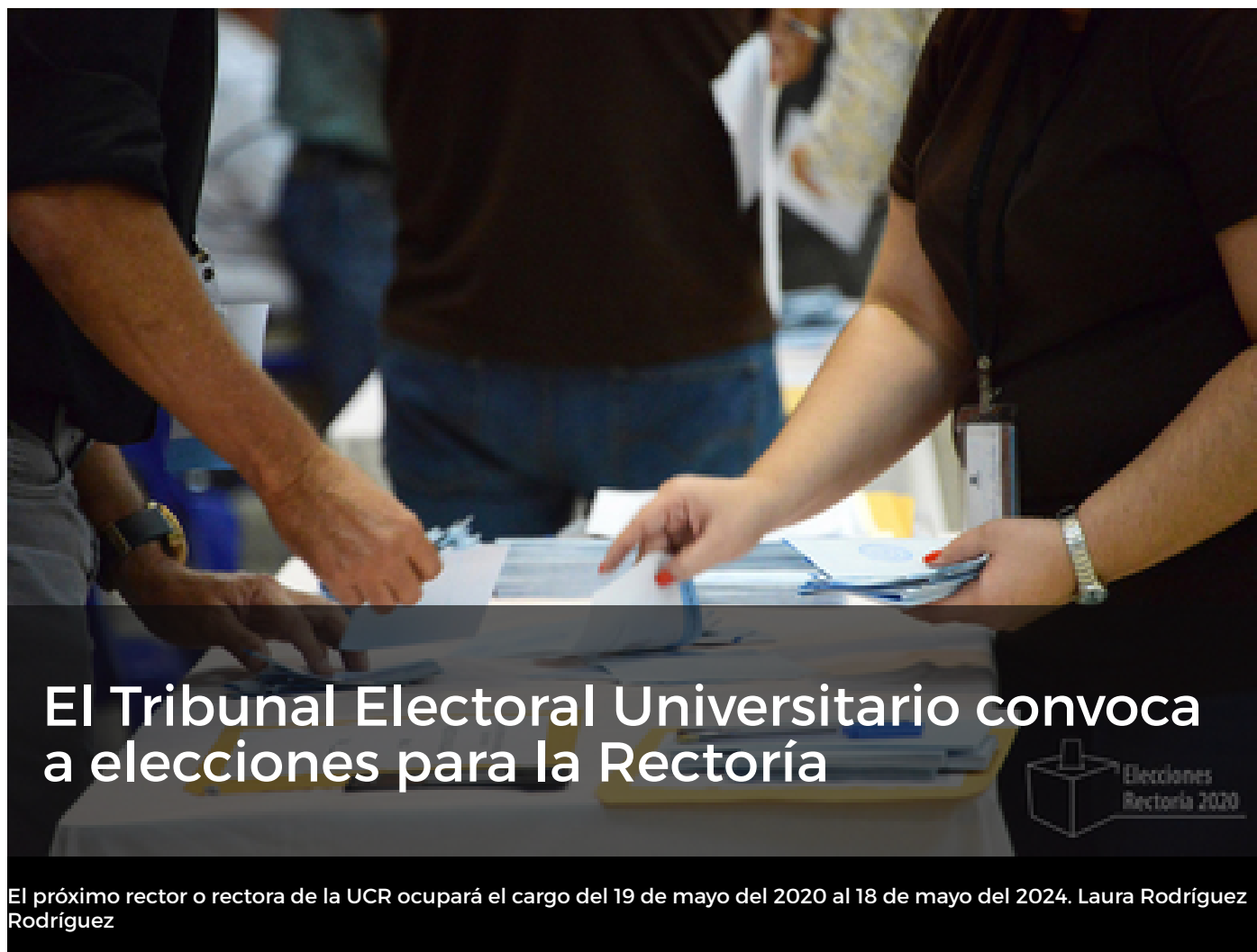




UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



El Tribunal Electoral Universitario convoca a elecciones para la Rectoría



El próximo rector o rectora de la UCR ocupará el cargo del 19 de mayo del 2020 al 18 de mayo del 2024. Laura Rodríguez Rodríguez

La elección se llevará a cabo el día viernes 17 de abril

6 FEB 2020 Gestión UCR

Este 6 de febrero, el Tribunal Electoral Universitario convocó oficialmente a la **Asamblea Plebiscitaria de la Universidad de Costa Rica** al proceso electoral en el que se elegirá a la persona que ocupará el cargo de Rectoría del 19 de mayo del 2020 al 18 de mayo del 2024.

Una vez hecha la convocatoria pueden postularse **ciudadanas o ciudadanos costarricenses con treinta años cumplidos o más, que ostenten al menos el rango de Profesor Asociado en el Régimen Académico de la UCR.**

Las personas interesadas en inscribir una candidatura deben presentar la **solicitud del 7 de febrero a partir de las 8 de la mañana, al 6 de marzo hasta las 4 de la tarde.**

Además, la candidatura debe estar **respaldada por las firmas de no menos de cincuenta miembros de la Asamblea Plebiscitaria con derecho a voto.** Para ello el TEU tendrá un formulario oficial que puede ser retirado en sus oficinas ubicadas en el séptimo nivel del Edificio Administrativo A.

Asamblea Plebiscitaria Elección de Rectoría 2020

Fechas importantes



El proceso de elecciones para Rectoría inicia el 6 de febrero y culmina el 17 de abril con la elección (diseño Rafael Espinoza Valverde).

La Mag. Virginia Borloz Soto, presidenta del TEU, resaltó la importancia de este proceso, tanto para la comunidad universitaria como para el país.

“Por esta razón, en el proceso electoral que inicia, para designar a la persona que ocupará el cargo a la Rectoría, estamos llamados, no solamente a ejercer el derecho al voto en una elección particularmente relevante para el país y para la institución, sino a ejercer ese derecho con plena conciencia de la coyuntura por la que atravesamos en relación con la presión externa ejercida en perjuicio de la Enseñanza Superior Pública. De ahí también la gran responsabilidad y el ineludible compromiso con los más altos valores que detenta la Institución, que deben cumplir quienes pretendan asumir el cargo”, señaló.

Por otro lado, Borloz explicó que **la propaganda electoral se limitará al período comprendido entre el 18 de marzo y el 16 de abril inclusive**. En este sentido recordó que antes de ese período de 30 días naturales, establecido en el artículo 19 del Reglamento de Elecciones Universitarias, las personas de la comunidad universitaria interesadas en postularse o quienes les ofrezcan su apoyo no podrán realizar ninguna actividad electoral o proselitista, ni manifestaciones públicas al respecto, salvo las consultas necesarias para definir una eventual candidatura.

Durante la campaña, las personas que se postulen tendrán la oportunidad de dar a conocer sus ideas en asambleas de Facultad o de Sedes Regionales, así como en los medios de comunicación universitarios.





[Andrea Marín Castro](#)

Periodista, Oficina de Divulgación e Información

Áreas de cobertura: administración universitaria y artes

andrea.marincastro@ucr.ac.cr